



LOS REQUISITOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD CON SENTENCIA EJECUTORIADA O DETENCIÓN PREVENTIVA O DOMICILIARIA SON:

- a) Presencia física de la persona a calificar.
- b) Cédula de Identidad vigente original y dos fotocopias simples. En caso de personas menores de edad o que no puedan tomar decisiones deberá adjuntar copia simple de Cédula de Identidad vigente de: padre/madre o hijo/a o hermano/a o tutor/a legal o guardador/a o esposo/a, u otros según corresponda el caso.
- c) Certificado y/o Informe médico original de acuerdo al tipo de deficiencia, emitido hasta (6) meses antes de su presentación. En casos que se requiera, se podrá solicitar informes adicionales y/o estudios complementarios de acuerdo a la complejidad del caso.
- d) Croquis de domicilio actualizado. Los requisitos para personas extranjeras son:
 - a) Presencia física de la persona a calificar.
 - b) Cédula de Identidad de Extranjero (CIE) original vigente, otorgado por el SEGIP y dos fotocopias simples.
 - c) Certificado y/o Informe Médico original de acuerdo al tipo de deficiencia, emitido hasta (6) meses antes de su presentación. En casos que se requiera, se podrá solicitar informes adicionales y/o estudios complementarios de acuerdo a la complejidad del caso.
 - d) Croquis de domicilio actualizado.